



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES ESTATALES Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DMEF/1033/2015

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones"

ASUNTO: Pliego de observaciones para su solventación.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

R AUG 27 2015 **O**
RECIBIDO

Mexicali, Baja California, a 25 de agosto de 2015.

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ITAIP BC)
P R E S E N T E . -

Por este conducto remito a Usted, el pliego de observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de Egresos y Patrimonio, que se está realizando al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITIP BC), por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 37, 38, 98 Fracción XV y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B.C., tengo a bien solicitar se instruya a quien corresponda, a fin de que sean solventadas y contestadas dichas observaciones en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado.

En cuanto a la solventación requerida además de presentarse de manera impresa, agradeceremos sea enviada por correo electrónico a la dirección **ehernandez@ofsbcb.gob.mx** o por medio de dispositivo magnético (Disquette o CD) en formato de word para windows en adelante.

A T E N T A M E N T E .
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten signature]

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
 26 AGO 2015
DESPACHADO
 ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ARCHIVO

- C.c.p. C.P. David Gutierrez García.- Contralor Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- C.c.p. C.P. Saul Martínez Carrillo.- Subauditor Superior de Fiscalización.
- C.c.p. C.P.C. Víctor Manuel Cortés Rodríguez.- Auditor Especial de Fiscalización.
- C.c.p. C.P. Teresa González Beltrán.- Dirección General de Planeación de Auditoría.
- C.c.p. C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas.
- C.c.p. Archivo.

MME/SMC/MAN/RMG/emy*

[Handwritten signature]
 27/08/15



LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ITAIP BC)
P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 1/6

Cuenta de: EGRESOS

Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014

Correspondiente a:

Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

1 ERRORES EN LOS REGISTROS CONTABLES.

Derivado de la revisión efectuada a los Egresos del Instituto, se identificaron errores en los registros contables que afectan los saldos reflejados en el Estado de Actividades que integra la Cuenta Pública, siendo los siguientes:

- a) Con póliza de diario número 521 de fecha 8 de diciembre de 2014, se registró un cargo a la cuenta 3.2.2.1 "Ejercicio Fiscal 2014" por la cantidad de \$ 46,818, por concepto de servicios de informática "Sigaif" debiendo haberse afectado la partida de gastos 333002 "Servicios de Consultoría en Tecnología".
- b) Se registraron cargos al grupo de gastos 5.1.5.1 "Activo Fijo" por un importe total de \$ 23,961 con póliza de diario número 465 del 30 de diciembre de 2014 por concepto de baja de bienes muebles, debiendo haberse afectado "Otros Gastos y Pérdidas extraordinarias".
- c) Con póliza de diario número 414 de fecha 6 de junio de 2014, se registraron gastos en el rubro de Servicios Generales por la cantidad de \$ 18,080 por concepto de apoyo económico a 2 trabajadoras del Instituto, debiendo haberse registrado en el rubro de Transferencias, subsidios, asignaciones y otras ayudas.

Sírvanse efectuar las aclaraciones y correcciones correspondientes.

2 DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.

De la revisión efectuada al rubro de Egresos, específicamente a la cuenta 5.5.1.4 "Depreciación de Bienes Muebles", se observó una diferencia por un importe total de \$ 90,495 determinada entre los cálculos del Instituto y los de auditoría, como a continuación se describe:

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 (ITAIP BC)
 P R E S E N T E.-

Cédula de Observaciones Núm: 2/6
 Cuenta de: EGRESOS
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O
 ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

DESCRIPCIÓN	AUDITORÍA	ENTIDAD	DIFERENCIA
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	19,546	17,014	2,532
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	61,829	36,882	24,948
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,665	4,901	2,764
EQUIPO DE TRANSPORTE	132,600	71,403	61,197
CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	7,381	8,385	- 1,003
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	4,156	4,098	58
	\$ 233,178	\$ 142,683	\$ 90,495

La diferencia se debe a que el Instituto no consideró el Costo Histórico de los Bienes Muebles como base para la determinación de la depreciación. (Ver Observación Patrimonial número 2).

Sírvanse efectuar las aclaraciones correspondientes.

3 REGISTROS CONTABLES SIN SOPORTE DOCUMENTAL ADECUADO QUE VALIDE LA OPERACIÓN REGISTRADA.

Las pólizas contables que a continuación se enlistan, carecen de soporte documental que valide el registro efectuado o, en su caso, los comprobantes no validan las operaciones realizadas.

A continuación se describen los casos identificados.

PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	
NUMERO	FECHA			
D-414	6-Jun-14	Pago por Curso Jurídico.	\$ 18,080	(a)
D-396	20-Oct-14	Consumo de alimentos.	1,044	(b)
D-264	1-Jul-14	Consumo de alimentos.	2,950	(b)
D-403	24-Oct-14	Consumo de alimentos.	1,035	(b)
D-397	21-Oct-14	Consumo de alimentos.	829	(b)

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 (ITAIP BC)
 P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 3/6
 Cuenta de: EGRESOS
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

a) No se localizó en la póliza, evidencia documental de la autorización por parte del Pleno del Instituto, se observa también que los gastos efectuados no fueron derivados de una Comisión propia de la Entidad, considerados como apoyos personales a dos trabajadoras.

b) No se indicó en los comprobantes, quienes fueron los beneficiarios de los servicios.

Sírvanse efectuar las aclaraciones y remitir la información contable correspondiente.

4 FALTA DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE ESTÍMULOS A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO.

De la revisión efectuada a las nóminas de sueldos y remuneraciones pagadas durante el ejercicio, se identificó nómina de pago "Compensación Titulares", por un importe total de \$ 66,000, aprobado por el Pleno del Instituto en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014, por concepto de compensación de resultados, reconocimiento al trabajo no ordinario sino al trabajo extraordinario y adicional de los Servidores Públicos, actitud al trabajo y hacia sus compañeros.

El importe pagado no fue de carácter general a todo el personal del Instituto, y se desconoce la base para la determinación del monto otorgado, así mismo no se describe el trabajo realizado ni se proporcionó evidencia del mismo.

Sírvanse efectuar las aclaraciones correspondientes.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquí en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ITAIP BC)
P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 4/6
Cuenta de: EGRESOS
Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
Correspondiente a:
Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

5 PAGO DE AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES A PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS PROFESIONALES.

De la revisión efectuada al rubro de Egresos, se observó el pago indebido de Aguinaldo, Viáticos, Hospedaje, Peajes y Combustible a personas contratadas bajo el régimen fiscal Prestadores de Servicios Profesionales Independientes, a continuación se mencionan los casos identificados:

PÓLIZA		NOMBRE/CONCEPTO	IMPORTE
NUMERO	FECHA		
<u>Felisa María Martínez García</u>			
D-436	3-Dic-14	Pago de Aguinaldo 1ra parte	14,510
D-574	19-Dic-14	Pago de Aguinaldo 2da parte	7,255
D-446	10-Dic-14	Pago de Viáticos y Peajes	550
D-463	30-Dic-14	Pago de Viáticos, Combustible y Peajes	952
<u>Marcos Legaspi Rodríguez</u>			
D-438	4-Dic-14	Pago de Aguinaldo 1ra parte	7,715
D-575	19-Dic-14	Pago de Aguinaldo 2da parte	3,858
D-389	16-Oct-14	Pago de Viáticos	1,310
D-401	23-Oct-14	Pago de Viáticos	230
<u>Elizabeth Cervantes González</u>			
D-436	3-Dic-14	Pago de Aguinaldo 1ra parte	16,000
D-576	19-Dic-14	Pago de Aguinaldo 2da parte	8,000
E-285	9-Jul-14	Pago de Viáticos, Combustible y Peajes	732
<u>Julio César Vargas Ayala</u>			
D-436	3-Dic-14	Pago de Aguinaldo 1ra parte	15,342
D-577	19-Dic-14	Pago de Aguinaldo 2da parte	7,671
D-447	11-Dic-14	Pago de Hospedaje	830

Así mismo, se incumplió con lo establecido en la Cláusula Novena, de los contratos de prestación de servicios celebrados con el personal referido en esta observación, donde se establece que "los gastos erogados originados por la prestación de los servicios profesionales,

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 (ITAIP BC)
 P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 5/6
 Cuenta de: EGRESOS
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

tales como pasaje, peaje, hospedaje, gasolina y demás de la misma naturaleza, serán cubiertos por el prestador", así mismo se incumple con el Artículo 59, Segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el cual establece lo siguiente:

"Una erogación se entenderá justificada cuando se destine a lograr los programas autorizados y existan las disposiciones y documentos legales que determinen el compromiso u obligación de hacer el pago, y que además exista la evidencia de haber sido tramitada ante las instancias facultadas para dotar de los recursos humanos, materiales o financieros".

Sírvanse efectuar las aclaraciones correspondientes.

6 DIFERENCIAS DETERMINADAS EN EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL DEL INSTITUTO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil de los trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, los trabajadores que tengan más de un año de servicio en las áreas o dependencias de las Autoridades Públicas, tendrán derecho a dos períodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno durante el primer año, de once días semestrales durante el segundo y así sucesivamente hasta llegar a quince días por cada período.

Después del sexto año el período semestral de vacaciones se aumentan en dos días por cada cinco años de servicio.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme el Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 (ITAIP BC)
 P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 6/6
 Cuenta de: EGRESOS
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O
 ADMINISTRATIVAS.

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

Sin embargo de la revisión efectuada al rubro de servicios personales, se observó que el Instituto pagó por concepto de prima vacacional a los trabajadores a razón de veinte días de sueldo y compensación y 22 días al Consejero Ciudadano Presidente, incumpliendo con lo estipulado en el precepto legal citado.

De la muestra revisada se obtuvo una diferencia pagada de más a los trabajadores por la cantidad de \$ 112,390, la cual se encuentra descrita en el ANEXO 1.

Sírvanse efectuar las aclaraciones correspondientes.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA (ITAIP BC)
 P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 1/2
 Cuenta de: PATRIMONIO
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O
 ADMINISTRATIVAS

NÚMERO DE
 OBSERVACIÓN

C O N C E P T O

1 SALDOS EN CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta un saldo en la cuenta 1.1.2.3 Deudores Diversos a cargo del C. Salvador García Valenzuela por la cantidad de \$ 8,555, y un saldo de \$ 1,161 en la cuenta 2.1.1.7 "Retención ISSSTECALI".

Dichos saldos provienen de ejercicios anteriores, no se ha recuperado, pagado, o corregido contablemente, según sea el caso.

Sírvanse efectuar las aclaraciones correspondiente.

2 INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL POSTULADO BASICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "VALUACIÓN".

En el Estado de Situación Financiera se revela incorrectamente un saldo por la cantidad de \$ 795,756 en el rubro de Bienes Muebles, toda vez que el Costo Histórico Original de los Bienes Muebles y Software propiedad del Instituto asciende a \$ 1'260,203, incumpliendo con lo establecido en el Postulado de Contabilidad Gubernamental de "Valuación" que menciona lo siguiente: "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional".

Sírvanse efectuar las aclaraciones y correcciones correspondientes.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



OFSBC
 Organismo de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

"2015 el Año de la Prevención y Atención Integral de las Adicciones"

LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE DUHAGÓN
 CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA (ITAIP BC)
 P R E S E N T E . -

Cédula de Observaciones Núm: 2/2
 Cuenta de: PATRIMONIO
 Fecha: ENERO A DICIEMBRE DEL 2014
 Correspondiente a:
 Clave y Concepto de la Observación: F DE OPERACIÓN O ADMINISTRATIVAS

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	C O N C E P T O
-----------------------	-----------------

3 REGISTROS CONTABLES SIN SOPORTE DOCUMENTAL QUE VALIDE LA OPERACIÓN REGISTRADA.

Las pólizas contables que a continuación se enlistan, carecen de soporte documental que valide el registro efectuado o, en su caso, los comprobantes no validan las operaciones realizadas:

A continuación se describen los casos identificados:

POLIZA		CONCEPTO	IMPORTE	
NUMERO	FECHA			
D-465	30-Dic-14	Baja de Bienes Muebles.	\$ 23,961	(a)
D-115	31-Mar-14	Depuración de Cuentas Acreedoras	2,052	(a)
D-368	30-Sep-14	Reclasificación de SalDOS	9,040	(a)
D-125	7-Abr-14	Pago de pasajes aéreos	5,795	(b)
D-341	4-Sep-14	Pago de nómina 1ra Catorcena Sept	31,354	(a, (c)
D-133	16-Abr-14	Pago de nómina 2da Catorcena Abr	31,219	(a, (c)
D-147	2-May-14	Pago de nómina 1ra Catorcena May	\$ 31,219	(a, (c)

- a) La póliza carece de soporte documental que valide el registro efectuado.
- b) La comprobación de la póliza no coincide con el concepto del pago efectuado, ya que se comisionó al Lic. Enrique Alberto Gómez Llanos de León a la Asamblea Regional Norte el día 10 de abril de 2014, habiéndose pagado boletos de avión según Remisiones número 21003 y 19070 de fechas 7 de abril de 2014 y 2 de diciembre de 2013 respectivamente y los servicios aéreos fueron a nombre de Abraham Núñez y Bibiana Maciel en cada caso.
- c) Este importe se registró con cargo a la cuenta 1.1.2.3 Deudores Diversos ITAIP BC., debiendo registrarse a la partida de gastos de Servicios Personales.

Sírvanse efectuar las aclaraciones y remitir la información contable correspondiente.

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

EJERCICIO FISCAL 2014

ANEXO 1

1/1

DIFERENCIAS DETERMINADAS EN EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS DE VACACIONES	SUELDO + COMPENSACIÓN	VACACIONES	P.V. Art. 33 LSC	PRIMA VACACIONAL	PAGADO POR ITAIP BC	DIFERENCIA
ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS	01/06/2011	24	2,400.00	57,600.00	55%	31,680.00	53,000.00	- 21,320.00
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ	01/06/2011	20	2,400.00	48,000.00	55%	26,400.00	48,000.00	- 21,600.00
				-				
MARIA REBECA FELIX RUIZ	01/08/2011	24	1,066.66	25,599.84	55%	14,079.91	21,333.34	- 7,253.43
				-				
MARIA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ	12/03/2012	22	900.00	19,800.00	55%	10,890.00	18,000.00	- 7,110.00
PAULINA GRUJALVA VILLAVICENCIO	22/01/2013	20	500.00	10,000.00	55%	5,500.00	10,000.00	- 4,500.00
MARIA GUADALUPE BEJARANO CAZAREZ	28/11/2011	24	366.66	8,799.84	55%	4,839.91	7,333.20	- 2,493.29
PRISCILA GERARDO PERALTA	04/03/2013	20	414.60	8,292.00	55%	4,560.60	8,292.00	- 3,731.40
				-				
MIGUEL ANGEL SANDOVAL ESPINOZA	15/02/2012	22	900.00	19,800.00	55%	10,890.00	18,000.00	- 7,110.00
RODRIGO PEDRIN CABALLERO	09/03/2012	22	456.66	10,046.52	55%	5,525.59	9,133.20	- 3,607.61
				-				
MARLENE SANDOVAL OROZCO	17/10/2011	24	900.00	21,600.00	55%	11,880.00	18,000.00	- 6,120.00
ANA CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ	04/07/2013	20	500.00	10,000.00	55%	5,500.00	10,000.00	- 4,500.00
VANESSA GEORGINA LOPEZ SANCHEZ	24/05/2012	22	550.00	12,100.00	55%	6,655.00	11,000.00	- 4,345.00
				-				
JUAN DAMASO IBARRA BRIBIESCA	15/02/2012	22	900.00	19,800.00	55%	10,890.00	18,000.00	- 7,110.00
MARIO EDUARDO MALO PAYAN	30/04/2012	22	567.00	12,474.00	55%	6,860.70	11,340.00	- 4,479.30
				-				
JESUS ALBERTO BAYLON REBELIN	29/02/2012	22	900.00	19,800.00	55%	10,890.00	18,000.00	- 7,110.00
						\$ 167,041.71	\$ 279,431.74	-\$ 112,390.03

NOTA: La presente cédula deberá ser solventada en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que sea notificado, conforme al Artículo 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.